

Fecha 26.05.2015	Sección Economía	Página 23
----------------------------	----------------------------	---------------------

Decide la SCJN que las reglas de portabilidad de **fete** son legales

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que las reglas de portabilidad emitidas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (**fete**) están apegadas a la legalidad, por lo que el pleno no incurrió en falta y la migración de una compañía a otra se está dando, aseguró el presidente del órgano regulador, Gabriel Contreras. Destacó que el **fete** no ha descuidado el proceso y aseguró que le ha dado seguimiento al desempeño de los operadores que en algunos casos han tenido tropiezos porque, dijo, en otros países la portabilidad se implementó en 18 meses y en México tuvieron cinco meses para contar con los mecanismos que permitan portar un número en menos de 24 horas.

MIRIAM POSADA GARCÍA

